

## EL DEFENSOR DEL MENOR ABRE QUEJA DE OFICIO ANTE EL CASO DE UNA NIÑA DE HUELVA, VÍCTIMA DE ABUSOS SEXUALES

- **Solicita a la Fiscalía de Huelva que proceda a investigar acerca de la realidad de estos hechos y, en su caso, la adopción de las medidas que juzgue oportunas**

**Sevilla, 24 de abril de 2014.** La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz ha realizado hoy una actuación de oficio en salvaguarda de los derechos de una menor, residente en Huelva capital, que ha sido víctima de abusos sexuales, y que se ve obligada a vivir en la cercanía del autor confeso de los abusos, según noticias publicadas en prensa

El Defensor del Pueblo Andaluz, también Defensor del Menor de Andalucía, ha mostrado su preocupación por este suceso y las consecuencias que pudiera tener para la menor, víctima de los abusos, y su familia.

Es por ello que, atendiendo a las competencias que le fueron conferidas por la Ley Andaluza de los Derechos y la Atención del Menor, ha decidido emprender, de oficio, una actuación para la protección de los derechos de la menor.

Así, el Defensor del Pueblo ha solicitado la colaboración de la Fiscalía Provincial de Huelva para que proceda a investigar acerca de la realidad de estos hechos y, en su caso, para que adopte las medidas que juzgue oportunas.

En las crónicas periodísticas se indica que la niña reside en Huelva capital, en la barriada del Torrejón, y que el autor de los abusos, por los que ha sido condenado a 2 años de prisión, en ningún momento ha cumplido la orden de alejamiento, quebrantando la misma desde el mismo momento en que fue emitida.

Según el relato de la abogada contratada por la familia de la menor, el autor fue condenado en 2012 a 2 años de prisión por haber abusado sexualmente de la niña, y ya antes se le impuso una orden cautelar de alejamiento que incumplió, siendo condenado por dicho quebrantamiento de medida por el Juzgado de lo Penal en 2 ocasiones, existiendo además 3 diligencias nuevas en fase de instrucción por nuevos quebrantamientos. La abogada se lamenta del retraso en la tramitación de estos procedimientos

por el Juzgado de lo Penal, lo cual condiciona la ejecución de sus decisiones, todo ello, según sus manifestaciones, por encontrarse colapsado.

Es por ello que el Defensor del Menor se ha dirigido a la Fiscalía solicitándole información sobre la posible demora en los referidos trámites judiciales, así como respecto de cualquier medida que la Fiscalía pudiera adoptar en protección y salvaguarda de los derechos de la menor.